



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-91783 RECTIFICACIÓN DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la II Cátedra de Patología – Hospital Universitario Maternidad y Neonatología, Dr. Ismael Fonseca y Dra. Onel Gabriela Asis, en la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen 06#771, de fecha: 21/02/2024, correspondiente al examen del alumno: Sr. ALBRECHT, LUCAS ;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen del mencionado alumno;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N.º 432/2020 y 1231/2023 como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 , la Resolución del H.C.D. N° 1336/98 y la RD N.º 5020/2023;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen 06#771, de fecha: 21/02/2024, de la asignatura: Patología, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: Sr. ALBRECHT, LUCAS, DNI: 42.560.296, donde dice: “7 (siete) puntos”, deberá decir: “8 (ocho) puntos” según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la generación del Acta Rectificativa, la que será visada y firmada por los docentes y personal de Oficialía autorizado a tal fin.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

